

ACTA Nº 1084


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, / los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Flavio René Arias, / Sergio Alfredo Martínez y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRI  
MERO: Inspección de Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias ju  
diciales. Atento a lo dispuesto por el Art. 28, inc. 9º del Decreto-Ley Nº  
009/74 y la Acordada Nº 127, punto 7º, ACORDARON: Realizar, a partir del /  
día 15 del corriente mes y año, la inspección de juzgados y demás dependen  
cias judiciales, autorizando a la Presidencia a designar las comisiones //  
respectivas; asimismo, encomendar al señor Procurador General Subrogante /  
la correspondiente a las dependencias de los Ministerios Públicos. SEGUN-/  
DO: III Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo. El señor Ministro /  
DR. Sergio Alfredo Martínez informa en este acto acerca del desarrollo y /  
las conclusiones a que arribaran en las jornadas precedentemente menciona  
das y en las que participara en representación del Poder Judicial de la //  
Provincia, previa designación de que fuera objeto mediante Resolución Nº /  
7/76 del Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual, ACORDARON: Tener pre  
sente. TERCERO: Concurso de antecedentes para Médico Forense. Visto la ne  
cesidad de dotar a las dependencias judiciales de la Segunda Circunscrip-  
ción Judicial, con asiento en Clorinda, de un Médico Forense y atento a lo  
dispuesto por el Art. 71º del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: 1º) Llamar  
hasta el día 19 del corriente mes y año a concurso de antecedentes para cu  
brir un cargo de Médico Forense (Oficial Superior de Segunda) para la Se-  
gunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda. Los interesados de  
berán presentar la solicitud respectiva por ante la Secretaría Administra  
tiva del Superior Tribunal de Justicia con los antecedentes de que quieran  
valerse, e igualmente podrán remitirla por pieza postal certificada. 2º) /  
Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar tres publicaciones en/

///.....

///...el Diario "La Mañana" de esta Capital. CUARTO: Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, Escribana Norma Ana Fontana / de Parise solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 3861/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada y la documentación acompañada, y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia Escribana Norma Ana Fontana de Parise la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día 5 de octubre y hasta el día / 26 de diciembre inclusive, del corriente año. QUINTO: Escribiente Julia Evarista Molinas de Menéndez, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 3811/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Julia Evarista Molinas de Menéndez la primera parte de la licencia por maternidad, a partir del día / de la fecha y hasta el día 14 inclusive de diciembre del año en curso. SEXTO: Escribiente Gustavo Jorge Nemmi, solicita justificación de inasistencias (Notas Nºs. 3728 y 3791/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada / y atento al contenido de la certificación acompañada, ACORDARON: Justificar al Escribiente Gustavo Jorge Nemmi las inasistencias en las que incurriera desde el día 22 de setiembre y hasta el día 20 de octubre del corriente año. SEPTIMO: Auxiliar Constancia Mendoza de Barroca, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 3840/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Auxiliar /// Constancia Mendoza de Barroca las inasistencias en que incurriera desde el día 14 y hasta el día 26 de octubre del año en curso. OCTAVO: Juez de Paz / de Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, Dr. Oscar Peña, solicita traslado a Pirané (Nota Nº 3823/76-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe y atento a que el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de Pirané aún no ha sido habilitado, ACOR-

///...

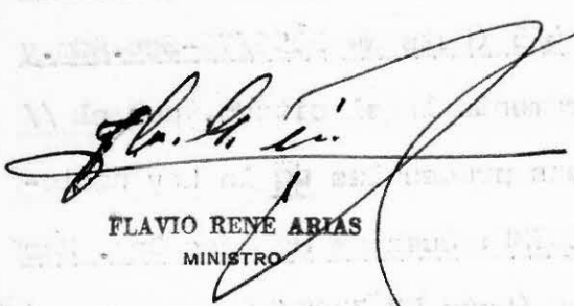
//..DARON: Tener presente para su oportunidad. NOVENO: Ministerio de Go-//  
bierno remite copia de la Ley Provincial Nº 425 (Nota Nº 3856/76-Sec.Adm.y  
Sup.). Visto la nota referenciada y el instrumento legal citado, por el //  
cual la Provincia de Formosa adopta las normas procesales de la Ley nacio-  
nal Nº 21.342, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Juez de Menores Dra. Mar  
tha de los Milagros Ferro Puch, eleva informe (Nota Nº 3782/76-Sec.Adm. y/  
Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la señorita Juez de Menores e-  
leva el informe relativo a la segunda visita anual a los institutos y hoga-  
res de menores, y atento a la necesidad de que dicho informe sea conocido  
por las autoridades de quien dependen administrativamente, ACORDARON: Gi-/  
rar al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia en la forma de esti-  
lo. DECIMO PRIMERO: Secretaría General del Gobierno Provincial, remite co-  
pia de la Resolución Legislativa Nº 10/76 (Nota Nº 3860/76-Sec.Adm.y Sup.).  
Visto la Resolución Legislativa aludida por la cual son designados: Juez /  
Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 2,  
el Dr. Raúl Antonio Filipigh; Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ci-/  
vil, Comercial y Administrativo Nº 3, la Dra. Ana María Adela Prat y Procu-  
rador Fiscal Nº 1 el Dr. Carlos Enrique Arcocha, ACORDARON: Tener presen-/  
te. DECIMO SEGUNDO: Ministerio de Gobierno remite copia del Decreto Nacio-  
nal Nº 2374/76 (Nota Nº 3835/76-Sec.Adm/y Sup.). Visto el instrumento le-/  
gal mencionado, por el cual se prohíbe la distribución, venta y circula-//  
ción de la publicación "Opulencia y Miseria" (Cuaderno Nº 31 de la Colec-/  
ción Protesta) y la clausura de la Distribuidora Claresiana y Ediciones //  
Paulina, ACORDARON: Tener presente.- Todo lo cual dispusieron y mandaron,/  
ordenando se comunicase y registrase.-

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
PRESIDENTE

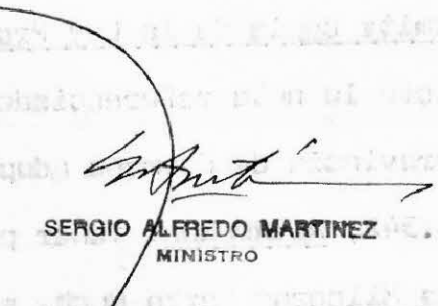
  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO

SIGUEN LAS///.....

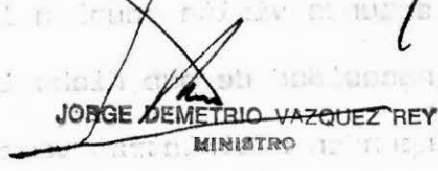
///...FIRMAS.-



**FLAVIO RENE ARIAS**  
MINISTRO



**SERGIO ALFREDO MARTINEZ**  
MINISTRO



**JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY**  
MINISTRO

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*